



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2017-00077-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado:	JHON JAIRO TEJADA VILLA y otros
Asunto:	Incorpora sin pronunciamiento adicional
Auto de S N°:	1002V (678) 2

En atención a la renuncia de poder que antecede, y toda vez que a la abogada Isabel Cristina Moreno Álvarez, no representa los intereses de ninguna de las partes dentro del proceso de la referencia, no hay lugar a pronunciamiento de fondo sobre la misma por parte de esta Dependencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7a3b1eec5efa13d2514fb5e39ecbec57284f9d15fe36a9c1ed173
286f8c7665**

Documento generado en 20/04/2021 03:07:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**